



REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR SEIGARD CHILE S.A., RUT N°96.978.670-2, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°015/0056

PUNTA ARENAS, 16 de Marzo de 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.890, de 2015, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°015/0216 de 11/12/15 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N°015/00715 de fecha 30/10/2015 que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Respectivos Anexos, para la adquisición y llamado a licitación pública, la Resolución N°015/00792 de fecha 01/12/2015 que Adjudica la licitación N° 599-46-LE15 y Contrata a proveedor; Orden de Compra No. 599-1466-SE15 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público la Licitación ID N°599-46-LE15, correspondiente a la adquisición de *Teatrinos Programa 01 y 02 para la Junta Nacional de Jardines Infantiles*.

2. Que, se dispuso la contratación del proveedor **SEIGARD CHILE S.A.**, RUT N° 96.978.670-2, a través de la Resolución N°015/00792 de fecha 01/12/2015, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Fecha de entrega de Productos
599-1466-SE15	15/12/2015	Teatrinos para programa 01 y 02	23/12/2015

3. Que, el proveedor **SEIGARD CHILE S.A.** realiza en Bodega de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena la entrega de los elementos adquiridos con fecha 30/12/2015, según consta en Memo No. 1 de fecha 26/01/2016 de Encargado de Bodega, que aclara fecha de recepción de las Guías de Despacho N°1542 y N°1453, Programa 01 y 02 respectivamente, ambas de fecha 15/12/2015.

4. Que, en la Orden de Compra emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en Memo No. 1 – 26/01/2016 de Encargado de Bodega y en las Guías de Recepción N°2262 y N°752, Programa 01 y 02 respectivamente, se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6.- Que, en el punto 21 "**Las Multas**" indica: "Por cada día corrido de atraso en la entrega de los materiales, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 1,0% del monto total neto de los productos no entregados oportunamente, la cual será descontada en el pago de la factura respectiva".

7.- Que, en el mismo punto, se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes".

8.- Que, con fecha 28/01/2016, a través de Ordinario N°015/0108 de fecha 27/01/2016 despachado por la Empresa de Correos, según consta en Guía de Admisión Sisve No. 732392190, código 526034, se notifica al proveedor Seigard Chile S.A., de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de Orden de Compra N° 599-1466-SE15, y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

9.- Que cumplidos los plazos estipulados en el punto 7 de los Considerando de la presente Resolución, el proveedor SEIGARD CHILE S.A., no presentó descargos a la notificación de multa por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

10.- Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Programa	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Plazo de entrega efectivo	Días corridos de atraso
599-1466-SE15	Teatrinos para programa 01 y 02	01	20	23/12/2015	20	30/12/2015	7
599-1466-SE15	Teatrinos para programa 01 y 02	02	5	23/12/2015	5	30/12/2015	7

RESUELVO:

1. APLIQUESE a SEIGARD CHILE S.A. RUT N° 96.978.670-2, una multa ascendiente a la suma de \$29.120.- (Veinte y nueve mil ciento veinte pesos), correspondiente al Programa 01 y \$7.280.- (Siete mil doscientos ochenta pesos), correspondiente al Programa 02, según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

2. Descuéntese al proveedor SEIGARD CHILE S.A. del pago correspondiente al Programa 01, el valor total de \$29.120.- (Veinte y nueve mil ciento veinte pesos), y al Programa 02, el valor total de \$7.280.- (Siete mil doscientos ochenta pesos), por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

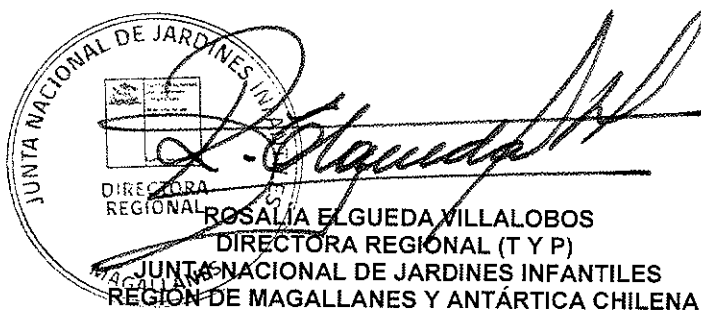
Programa	N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
01	5508	15/12/2015	\$ 494.445	\$ 29.120.-	\$ 465.325.-
02	5509	15/12/2015	\$ 123.611	\$ 7.280.-	\$ 116.331.-
Totales			\$ 618.056	\$ 36.400.-	\$ 581.656.-

3. Impútese el monto de la multa de \$29.120.- (Veinte y nueve mil ciento veinte pesos) al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.

4. Impútese el monto de la multa de \$7.280.- (Siete mil doscientos ochenta pesos) al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 02.

5. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



REV/FMF/ATA/MBS/mbs.

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Jurídica
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl